



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2023-MDK/A

Kañaris, 14 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Oficio N° 0027 -2023-MIDIS/FONCODES/CHC de fecha 04 de abril de 2021 presentado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES - Unidad Territorial Chiclayo, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) respecto a la designación del Fiscal de los Proyectos a implementarse, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es un programa del Ministerio de Vivienda e Inclusión Social (MIDIS), tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de recursos públicos para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible a fin de reduciendo efectivamente la pobreza.

Que, el Ministerio de Vivienda e Inclusión Social a través de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que viene a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar dichos proyectos en su beneficio;

Que, los Núcleos Ejecutores deben estar representados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero elegidos democráticamente en Asamblea General de los pobladores beneficiarios y el Fiscal designado por el Gobierno Local;

Que, en el distrito de Kañaris se ejecutara el proyecto: **"PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL"** - Programa Haku Wiñay;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al SR. CESAR AUGUSTO LUCERO RINZA identificado con DNI N° 47617027 en el cargo de FISCAL de los NUCLEOS EJECUTORES detallados a continuación:

ítem	Nombre del Proyecto
1	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR SIGUES
2	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CAÑARIS
3	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL CAÑARIS 3

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

ARTICULO SEGUNDO. - El funcionario designado actuara en el cargo de Fiscal de los Núcleos Ejecutores precisados en el artículo precedente, a partir del 14 de abril del presente año, debiendo vigilar la continuidad de los proyectos que se ejecutaran mediante Convenio celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Kañaris y los NEC.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES - Unidad Territorial Chiclayo, así como, a las demás Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

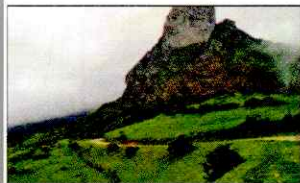
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42711209



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO